

## SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Don Fernando Zamora Ruiz, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de noviembre del presente ejercicio y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 268 de fecha 18 de noviembre de 2015, el expediente número 2, sobre modificación de créditos en el presupuesto de gastos de la entidad local mediante la concesión de crédito extraordinario, dentro del presupuesto general de este Ayuntamiento para 2015, al no haberse presentado reclamaciones ni observaciones algunas contra el mismo durante el periodo de exposición al público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica la aprobación definitiva del mismo, resumido por capítulos.

## A) Aumentos en gastos:

Aplicación presupuesto	Denominación	Consignac. anterior	Crédito extraordinario	Consignac. actual.
4331/480.00	Subvención a la Asociación de Comerciantes San Juan Abierto	0,00	10.000,00	10.000,00
	Suma de créditos extraordinarios			10.000,00 €

## Financiación de las modificaciones de crédito

## A) Mediante anulaciones o bajas de créditos:

Aplicación presupuesto	Denominación	Consignac. anterior	Crédito extraordinario	Consignac. actual.
4331/470.00	Subvenciones al pequeño comercio.			10.000,00 €
	Total financiación de crédito extraordinario			10.000,00 €

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Juan de Aznalfarache a 9 de diciembre de 2015.—El Alcalde, Fernando Zamora Ruiz.

6W-11998

## SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Don Fernando Zamora Ruiz, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de noviembre del presente ejercicio y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 268 de fecha 18 de noviembre de 2015, el expediente número 19, sobre modificación de créditos en el presupuesto de gastos de la entidad local mediante transferencia de créditos entre distintos grupos de función, dentro del presupuesto general de este Ayuntamiento para 2015, al no haberse presentado reclamaciones ni observaciones algunas contra el mismo durante el periodo de exposición al público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica la aprobación definitiva del mismo, resumido por capítulos.

## A) Aumentos en gastos:

Aplicación presupuesto	Denominación	Consignac. anterior	Aumentos	Consignac. actual.
9331/609.00	Construcción edificio municipal para promoción y fomento de empleo.	90.677,03	30.209,15	120.886,18
9331/632.04	Acondicionamiento planta primera edificio rehabilitado para uso como centro formativo.	65.953,23	3.221,36	69.174,59
9331/625.03	Adquisición mobiliario y enseres	3.440,70	3.000,00	6.440,70
9201/226.04	Defensa jurídica y otros gastos especiales	24.166,31	8.000,00	32.166,31
9331/226.11	Materiales almacén	3.000,00	2.500,00	5.500,00
9341/216.00	Equipamiento para proceso de información.	1.850,00	1.500,00	3.350,00
9121/220.00	Materiales de oficina	500,00	1.500,00	2.000,00

## B) Deducciones en gastos:

Aplicación presupuesto	Denominación	Consignac. anterior	Disminución	Consignac. actual.
3421/208.00	Arrendamiento y suministro césped artificial y complementos campos Loreto y San José.	58.000,00	49.930,51	8.069,49

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

San Juan de Aznalfarache 9 de diciembre de 2015.—El Alcalde, Fernando Zamora Ruiz.

6W-11999

## SAN NICOLÁS DEL PUERTO

Que el Pleno Municipal en sesión celebrada el pasado 28 de septiembre de 2015 del corriente acordó con carácter provisional modificación de los tipos de gravamen o tarifas y otras circunstancias del impuesto sobre bienes inmuebles urbana y de la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49-b) y 17.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los anteriores acuerdos provisionales se expusieron al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y otros lugares de costumbre por espacio de treinta días